

secretaria@concejosunchales.gob.ar

ENTRADA	
EXPEDIENTE	
FECHA	N°
20 OCT 2022	1777NP
HORA: 9:20	
CONCEJO MUNICIPAL DE SUNCHALES	

De: andreschiappero@hotmail.com -- Andrés Chiappero andreschiappero@hotmail.com
Enviado el: jueves, 20 de octubre de 2022 09:19
Para: Secretaria
Asunto: Propuesta modificación y establecimiento feriado el 19 de Octubre
Datos adjuntos: Feriado 19 de Octubre..docx

Buenos días: Adjunto propuesta para declarar feriado cada 19 de Octubre, en alusión a la fecha de la tercera colonización de nuestra ciudad.

Esto responde a criterios de que es necesario que como Sunchalenses, revaloricemos la fecha de nuestra tercera colonización y la jerarquicemos como feriado municipal, en alusión a la importancia histórica que tal acontecimiento representa para nuestra ciudad.

Por otro lado, en la actualidad, debemos atender a la pluralidad de credos y a la multiplicidad de actores que intervienen en el desarrollo diario de nuestra comunidad, por lo que, sostener como feriado una fecha que responde al santoral de una religión en particular, resulta improcedente en estos tiempos y poco respetuoso del derecho a la libertad de pensamiento y culto consagrado en nuestra Constitución Nacional.

Sin más, aprovecho para saludar muy atentamente.

Enviado desde Correo para Windows

Artículo 1º: Declárese feriado municipal de Sunchales, el día 19 de octubre de cada año, en ocasión de celebrarse el aniversario alusivo a la tercera colonización de Sunchales.

Artículo 2º: El feriado mencionado en el párrafo precedente, tendrá carácter de inamovible. Ocasionalmente y por disposición del Departamento Ejecutivo Municipal, con vista de este Concejo, podrá trasladarse la fecha, alegando los motivos que justifican dicho proceder.

Artículo 3º: En ninguna ocasión, podrán hacerse en ese día actos de carácter político, estando permitidos sólo aquellos que tengan como finalidad la celebración del aniversario de la ciudad.

Artículo 4º: Deróguese y déjese sin efecto, toda normativa que se contraponga a lo mencionado en el artículo 1º.

Artículo 4º: De Forma.

Fundamentos.

Sra. Presidenta.

Es necesario como Sunchalenses, que revaloricemos la fecha de nuestra tercera colonización y la jerarquicemos como feriado municipal, en alusión a la importancia histórica que tal acontecimiento representa para nuestra ciudad.

Por otro lado, en la actualidad, debemos atender a la pluralidad de credos y a la multiplicidad de actores que intervienen en el desarrollo diario de nuestra comunidad, por lo que, sostener como feriado una fecha que responde al santoral de una religión en particular, resulta improcedente en estos tiempos y poco respetuoso del derecho a la libertad de pensamiento y culto consagrado en nuestra Constitución Nacional.

Finalmente y atendiendo a la diversidad cultural existente en nuestra comunidad, es que apelamos a la aprobación del presente proyecto de Ordenanza.